Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11142.-

VISTO:

El Expediente Nº 6240/2001,Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 1 – Secretaria Nº 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora Garabito, Maria Sandra, DNI. Nº 18.505.631, domiciliada en la calle Chajarí – Casa Nº 39 – del Barrio Progreso de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Infracción a las Normas de las Faltas contra la Autoridad Municipal y de la Sanidad e Higiene en la Vía Pública, originada por el Acta de Infracción Serie D Nº 0161, de fecha 13 de Junio de 2001.-

Que dicha infracción se debe a la falta de conexión a la red cloacal.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que la peticionante es madre soltera, la que convive con cinco (5) hijas, una (1) nieta y su tía, siendo ésta único sostén de familia, la que mantiene con ingresos provenientes del Programa 1500 Madres y del lavado de autos.-

Que, de acuerdo a la información obrante en el expediente de marras, la recurrente ya realizó la debida conexión.-

Que dada la particular situación de la peticionante es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 129/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2008 el día 14 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 014/2008, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Concejo Dalhe ante de la Gudan de Mangada Dir MAR IO CESAR FERRARI SERARRO LEGISLATINO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente Nº 6240/2001).-

ES COPIA/

incojo Balliurarde de la Guddid de Managal Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO DELIBERATION CONCERNATION OF THE NAME OF T

FDO: BURGOS FERRARI

Ordenanza Municipal Nº // 42 12008

Promu'gada per Deseta 1º // 23 12008

Expte Nº 6240 / 2001

Obs.:

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1688 Fesha: 03 / 10 / 08